JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, marzo diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020-00025 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	JONATHAN CAMILO CASTAÑO PAREJA
Demandado	CARLOS HUMBERTO CASTAÑO PAREJA y MILDRE SOMARIA VELEZ JARAMILLO
Asunto	Se incorpora citación para diligencia notificación personal

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la citación para diligencia notificación personal con resultado negativo.

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación de la demanda y/o perfeccionamiento de las medidas en caso de haberse solicitado, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m

_____
SECRETARIO